

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

“ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL DEL CONTRATO No. 048-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-041-2021, ADOQUINADO CALLES JOSE ANASCO, ANTONIO DE VELASCO, SECTOR SUPER MANZANA D, PARROQUIA CARCELEN AZLD”

1

A los 14 días del mes de diciembre de 2021, comparecen por una parte, los señores Arquitecta Cristina Conlago Ulcuango, Administradora del Contrato, Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, técnico no interviniente, designado mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0427-M, como miembros de la COMISION DE RECEPCION DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se justifica con el documento que se adjunta, que en adelante se denominará LA COMISION y por otra el Ingeniero Edison David Arauz Báez en calidad de CONTRATISTA, convienen en suscribir la presente Acta de entrega-recepción provisional de conformidad a las siguientes cláusulas. Comparece también, en calidad de OBSERVADOR, el Ing. Beker Ganan Suárez como FISCALIZADOR de la Obra.

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Según contrato No. 048-2021, PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-041-2021, celebrado el 05 de noviembre de 2021, el Ingeniero Edison Arauz Báez, se comprometió a ejecutar la Obra: “ADOQUINADO CALLES JOSE ANASCO, ANTONIO DE VELASCO, SECTOR SUPER MANZANA D, PARROQUIA CARCELEN AZLD”, por el monto referencial de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON 92/100 CENTAVOS (USA \$ 17.856,92), conforme a las especificaciones, características y rubros detallados en la Minuta Técnica, Presupuesto y demás documentos, en el plazo de TREINTA días calendario (30), contados a partir del día siguiente, de la autorización por escrito de inicio de la obra, emitido por la Administradora del Contrato, según lo establecido en la cláusula novena del presente contrato y de conformidad al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112.

1.02.- No se entrega valor correspondiente a anticipo. El pago del 100% del valor del contrato se lo realiza mediante la presentación de la planilla única de liquidación, aprobada por Fiscalización y autorizada por el Administrador del Contrato.

1.03.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0622-M, del 05 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica al Ingeniero Beker Ganan Suárez, que ha sido designado como Fiscalizador de la obra, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-041-2021.

1.04.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DJ-2021-0623-M, del 05 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica notifica a la Arquitecta Cristina Conlago Ulcuango, que ha sido designada como Administradora del Contrato, del proceso No. MCO-MQ-AZLD-041-2021.

1.05.- En la cláusula vigésima primera del presente contrato, numeral 21.01, se designa al Ingeniero Beker Ganan Suárez como Fiscalizador de la obra y a la Arquitecta Cristina Conlago Ulcuango, como Administradora del Contrato.

1.06.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-0184-M del 08 de noviembre de 2021, el Fiscalizador de la obra solicita a la Administradora del Contrato la autorización para el inicio de obra.

1.07.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0021-O, del 09 de noviembre de 2021, la Administradora del contrato, informa al contratista, que con fecha 10 de noviembre de 2021 se autoriza el inicio de obra del proceso No. MCO-MQ-AZLD-041-2021, de acuerdo a la cláusula novena del presente contrato, y al numeral 3 del artículo 22 de la Resolución No. RE-SERCOP-2021-0112, quedando como fecha de finalización de los trabajos el 09 de diciembre de 2021.

1.08.- Con oficio S/N del 10 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra hace la entrega de la documentación de acuerdo a lo contemplado en el anexo RE-SERCOP-2019 Resolución 102 del 20 de septiembre del 2019; al numeral 15.10 de la cláusula décima quinta y al 21.02 de la cláusula vigésima primera del contrato.

1.09.- Con oficio No. U7-AZLD-FZ-2021-001-OF y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4462-E, del 26 de noviembre de 2021, el Contratista de la obra solicita a la Administradora Zonal, la autorización para la creación de Rubros Nuevos y la emisión de la orden de trabajo de acuerdo a lo contemplado en el artículo 89 de la LOSNCP, ya que son muy necesarios su ejecución para complementar con el objeto contractual.

1.10.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0443-M, del 30 de noviembre de 2021, la Administradora Zonal, autoriza la creación de Rubros Nuevos, en base al Informe Técnico No. DGT-UZF-2021-048, elaborado por la Unidad de Fiscalización.

1.11.- Con oficio No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0022-O, del 01 de diciembre de 2021, la Administradora del Contrato, hace llegar al contratista la Orden de Trabajo No. GADDMQ-AZLD-DGT-UZF-2021-11-OT, y la autorización para la creación de Rubros Nuevos y anexa el análisis de precios unitarios, para su inmediata aplicación.

1.12.- Con oficio No. U7-AZLD-FZ-2021-003-OF y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4612-E, del 03 de diciembre de 2021, recibido en la Unidad de Fiscalización el 07 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra solicita la Recepción Provisional de la misma, una vez que ha concluido con los trabajos contratados.

1.13.- Con oficio No. U7-AZLD-FZ-2021-004-OF y documento No. GADDMQ-AZLD-DAF-SG-2021-4615-E, del 03 de diciembre de 2021, y recibido en la Unidad de fiscalización el 07 de diciembre de 2021, el Contratista de la obra realiza el ingreso de la planilla única de liquidación, para su revisión, aprobación y pago respectivo.

1.14.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0455-M del 08 de diciembre de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la designación del Técnico no Interviniente para conformar la Comisión de Recepción de obras y cumplir con tal diligencia.

1.15.- Con memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-0427-M, del 08 de diciembre de 2021 y recibido por el delegado con fecha 08 de diciembre, la Administradora Zonal designa al Ingeniero Pedro Orlando Núñez Yugsi, como Técnico no Interviniente de la referida obra.

1.16.- Con hoja de recorrido e inspección No. 82-UZF-2021 del 10 de diciembre de 2021, la Comisión de Recepción de Obras de la Administración Zonal, realizan la visita técnica a la mencionada obra y proceden a recibir provisionalmente la misma, al no tener observaciones de orden técnico ya que se ha cumplido con todas las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

1.17.- Mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-UEP-2021-0456-M, del 13 de diciembre de 2021, la Administradora del Contrato a través de la Unidad de Fiscalización, solicita a la Administradora Zonal, la autorización de la orden de Cambio No. 1; la misma que es autorizada con la suscripción del

documento entre las partes, cuya diferencia total es de – 1,529.96 U.S.D., que corresponde al - 8.57%, como se detalla en el documento.

1.18.- Con fecha 13 de diciembre de 2021, la Administradora del Contrato Arquitecta Cristina Conlago Ulcuango y el Fiscalizador de la obra Ingeniero Beker Ganan Suárez, han presentado el informe final de la obra, cuyo documento se adjunta.

1.19.- La obra ejecutada responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

3

Con los antecedentes expuestos en el numeral 1.01 de la Cláusula anterior, EL CONTRATISTA ha ejecutado a satisfacción la obra y responde a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos precontractuales requeridos en cada caso.

EL CONTRATISTA ha cumplido las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado, por lo que es procedente el pago de la Planilla única de liquidación presentada por el Contratista, revisada por el Fiscalizador y autorizada por el Administrador del Contrato.

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS

Para la ejecución de la obra descrita el **CONTRATISTA** ha contado con el personal, el equipo y la maquinaria necesarios establecidos en los pliegos, así como ha suministrado los materiales requeridos por su cuenta y costo. El contratista ha cumplido con las planillas de pago al IESS del personal a su cargo, las cuales fueron presentadas para el pago de la planilla única de liquidación.

CUARTA: INSPECCION DE LA OBRA

Se deja constancia que, los comparecientes visitaron la obra el 10 de diciembre de 2021 y verificaron que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan vicios o deficiencias de construcción aparente.

A continuación se detalla los rubros ejecutados en la presente obra:

PLANILLA EJECUTADA CONTRACTUAL:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. - VÍAS	m	127.00	0.73	92.71	126.90	92.64
2	V321	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR	m3	105.00	4.07	427.35	144.33	587.42
3	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN	m3-km	2,712.00	0.42	1,139.04	3,160.83	1,327.55
4	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	m3	77.00	12.52	964.04	72.11	902.82
5	4502	SUB-BASE CLASE 3, COMPACTAC PLANCHA-SIN TRANSP	m3	10.00	13.79	137.90	-	-
6	V207	TRANSPORTE SUBBASE, BASE, MATERIAL MEJORAMIENTO	m3-km	1,644.00	0.36	591.84	1,168.18	420.54

7	V927	ADOQUINADO BLOQUES DE HORMIGÓN f'c=300Kg/cm2.	m2	377.00	16.25	6,126.25	365.39	5,937.59
8	0900	BERMA H.S. f'c=210kg/cm2 h=30cm b=15cm, ENCOFRADO	m	18.00	13.21	237.78	20.13	265.92
9	0929	BORDILLO HORMIGÓN SIMPLE f'c = 180kg/cm2, h=50cm.	m	255.00	18.43	4,699.65	253.80	4,677.53
10	0688	BORDILLO EN CURVA HORMIGÓN SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm	m	1.00	22.15	22.15	-	-
11	1123	SUMIDERO: TAZA HORMIGON Y REJILLA HIERRO	u	4.00	252.72	1,010.88	1.00	252.72
12	P670	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 220mmx6m (Di 200mm)	m	9.00	21.43	192.87	3.70	79.29
13	3856	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 540mmx6m (Di 500mm)	m	2.00	120.34	240.68	-	-
14	V936	REFACCIÓN DE POZO DE ACCESO O SUMIDERO	u	6.00	65.12	390.72	8.00	520.96
15	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERÍA	u	4.00	11.66	46.64	2.00	23.32
16	0012	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAV. h=0.00-2.00m	m3	10.00	2.77	27.70	1.81	5.01
17	0018	RELLENO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS MENORES	m3	9.00	7.13	64.17	1.81	12.91
18	4500	ROTURA DE BORDILLO CON MÁQUINA	m	255.00	1.58	402.90	253.80	401.00
19	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN	m2	145.00	1.25	181.25	178.31	222.89
20	4589	TRANSPORTE DE ADOQUINES	m3-km	60.00	1.06	63.60	60.32	63.94
21	1002	ROTURA DE ACERAS CON MAQUINARÍA	m2	143.00	1.22	174.46	32.95	40.20
22	D018	REUBICACIÓN DE ÁRBOLES	u	1.00	57.97	57.97	1.00	57.97
23	V012	CINTA PLASTICA REFLECTIVA	m	100.00	0.14	14.00	23.14	3.24
24	0756	CORTE DE ADOQ. ACERA Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE	m	7.00	5.03	35.21	12.77	64.23
25	1571	BOLARDO TUBO RED. 4" CINTA REFLECTIVA h=90cm	u	2.00	44.28	88.56	2.00	88.56
26	0070	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2	m3	3.00	142.20	426.60	1.96	278.71
TOTAL						\$ 17,856.92		16,326.96
							IVA 12%	1,959.24
							TOTAL	18,286.20

PLANILLA EJECUTADA DE RUBROS NUEVOS:

No.	COD	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRATO				CANTIDADES	IMPORTE EN U.S.D	
			UNID.	CANT	P.UNIT	V. TOTAL	TOTAL	TOTAL	
27	0976	PINTURA TRÁFICO SEÑALIZACIÓN BORDILLOS. Limpieza superficie, 2 manos pintura tráfico a brocha, sin thinner, sup. aprox. 0.30m2 por metro lineal.	m	154.50	2.31	356.89	154.50	356.89	
						TOTAL \$	356.89	TOTAL PLANILLADO	356.89
							IVA 12%		42.83
							TOTAL		399.72

5

QUINTA: LIQUIDACION DE PLAZOS

CELEBRACION DEL CONTRATO:	05/11/2021
PLAZO :	30 días
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL:	10/11/2021
VENCIMIENTO DEL PLAZO:	09/12/2021
SUSPENSION DEL INICIO DE OBRA	
INICIO REAL DE LA OBRA	
EXTENSION PLAZO AUTORIZADA	
TERM. OBRA REPROGRAM.:	
TERM. CONTRAC. OBRA:	03/12/2021

El contratista termina la obra antes del plazo contractual, como se puede apreciar en el cuadro adjunto. En el oficio del contratista consta con fecha 02 de diciembre, pero a la Institución ingresa con fecha 03 de diciembre, por lo que esta se considera, como fecha de finalización de los trabajos contratados.

SEXTA: LIQUIDACION ECONOMICA

Monto referencial de la obra:	17,856.92
Planilla contractual única:	16,326.96
Diferencia de Cantidades contractual:	-
Planilla de Rubros Nuevos:	356.89
Valor de la obra ejecutado:	16,683.85
Reajuste de precios def.del anticipo:	-
Reajuste de precios Prov. Planilla única:	-
Total Reajustado	-
SUB-TOTAL :	16,683.85
12% IVA	2,002.06
TOTAL	18,685.91
Anticipo 0%	-
Multa:	-
TOTAL A LIQUIDAR:	18,685.91

SON: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON 91/100 CENTAVOS

SEPTIMA: GARANTIAS

En el presente contrato no se exige la Garantía de Fiel Cumplimiento, en virtud a lo contemplado en el Art. 74 de la LOSNCP.

No se requiere Garantía del Buen Uso del Anticipo.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 130, 131 y 134 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el contratista mediante el presente instrumento legal, renuncia al Reajuste de Precios.

NOVENA: ENTREGA-RECEPCION

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), el CONTRATISTA procede a la entrega provisional de la obra ya referida. Por su parte, LA COMISION DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA, recibe provisionalmente la referida obra, en las condiciones y características ya señaladas en la cláusula cuarta de esta acta.

6

Sin embargo, el CONTRATISTA mantendrá y vigilará a su costa la obra terminada hasta la Entrega - Recepción Definitiva. Durante este período deberá emplear el personal y el equipo adecuados para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento requeridos por el Fiscalizador, si fuere el caso.

DECIMA: ACEPTACION

Son documentos habilitantes y forman parte de la presente acta los siguientes:

- Copia del contrato de ejecución de obras
- Carta del CONTRATISTA con la cual hace conocer la terminación de la obra y solicita la recepción provisional de la misma.
- Visita técnica de la Comisión de Recepciones de la AZLD con hoja de recorrido No. 82-UZF-2021, en la cual manifiestan que se recibe la obra sin observaciones.
- Informe Final de la Unidad de Fiscalización y Administradora del Contrato
- Planilla única de liquidación con sus Anexos
- Libro de Obra
- Fotografías del proceso
- Planos As built

Para constancia y fe de lo actuado, los comparecientes firman en unidad en original y tres copias de igual tenor y contenido en las Oficinas de la Administración Zonal La Delicia.

**POR LA COMISION DE LA
ADMINISTRACION ZONAL
"LA DELICIA ":**

Arq. Cristina Conlago Ulcuango
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Edison David Arauz Báez
CONTRATISTA

Ing. Pedro Orlando Núñez Yugsi
TECNICO NO INTERVINIENTE

Ing. Beker Ganan Suárez
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

PROCESO No. MCO-MQ-AZLD-041-2021

Administración Zonal

LA DELICIA

Por un
Quito
Digno